

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 24 de octubre de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	
Francos suizos.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Pesos moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito, expedido en Burgos el 21 de abril de 1939 por el Comité de Moneda Extranjera, con el número 215, comprensivo de libras 650, en títulos Funding Loan, 4 por 100, 1960-90, a favor de don Antonio Moreno Arteaga, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de octubre de 1940.—Instituto Español de Moneda Extranjera, El Jefe de Valores, L. Encio.
5.225-0 1.ª 24-10-1940

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero Roma

El señor Cónsul de España en Roma participó a este Ministerio el fallecimiento, ocurrido el día 22 de enero de 1937, del español don José Luis Alcázar y Moratilla, Cónsul que fué de España en aquella capital, soltero, de 46 años de edad, hijo de José y de Francisca.

MINISTERIO DE TRABAJO Servicio de Migración

Anuncio de empleos y cargos solicitados para trabajadores extranjeros

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar o ejercer actividades por su cuenta (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír de este Servicio de Migración en el plazo de quince días, supeditándose, por tanto, la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que el citado Servicio considere oportunos, debiendo en toda información hacerse referencia al número del expediente.

Relación expresando el número del expediente, industria a ejercer y localidad

- Expediente 685.—Estatuario, figurista, Zaragoza.
- Expediente 903.—Modista, Palma de Mallorca.
- Expediente 4.411.—Comercio de imprenta, Sevilla.
- Expediente 12.141.—Compra-venta de libros usados, Barcelona.
- Expediente 12.142.—Comerciante instalador de luz eléctrica, Barcelona.

Expediente 12.146.—Comercio de aparatos e instrumentos para médicos, Barcelona.

Expediente 12.160.—Industria de transportes, Manresa.

Expediente 12.208.—Venta de forrería, Barcelona.

Expediente 12.227.—Comerciante en herboristería, Barcelona.

Expediente 12.240.—Industria de transportes, Barcelona.

Expediente 12.242.—Taller para la confección de artículos de repostería, Barcelona.

Expediente 12.243.—Industria de plumas estilográficas, Barcelona.

Expediente 12.248.—Bar restaurante, Barcelona.

Expediente 12.268.—Industria de transportes, Málaga.

Expediente 12.270.—Industria de transportes, Málaga.

Expediente 12.280.—Industria de helados, Madrid.

Expediente 14.002.—Comercio de tejidos al por menor, Los Llanos (La Palma).

Expediente 14.024.—Cervcería, Sevilla.

Expediente 14.036.—Industria de transportes, Palencia.

Expediente 14.045.—Comercio al por menor de quincalla y bisutería, Barcelona.

Expediente 14.071.—Comercio de géneros de punto, Valencia.

Expediente 14.092.—Decorador artístico de establecimientos comerciales, Madrid.

Expediente 14.099.—Profesor de francés, Santander.

Expediente 14.101.—Manufactura de camisería y artículos de punto, Barcelona.

Expediente 14.109.—Comisionista, Barcelona.

Expediente 14.116.—Comercio de tejidos, Santa Cruz de Tenerife.

Expediente 14.121.—Constructor de obras, Barcelona.

Expediente 14.130.—Comercio de mercería al por menor, Valladolid.

Expediente 14.131.—Comercio de tejidos, Santa Cruz de Tenerife.

Expediente 14.138.—Agente proyectista, Barcelona.

Expediente 14.168.—Recomposición de instrumentos de música, Valencia.

Madrid, 14 de octubre de 1940.—El jefe del servicio, Esteban Gómez Gil.

Anuncio de empleos y cargos solicitados para trabajadores extranjeros

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos o cargos solicitados para trabajadores ex-

tranjeros, a los efectos de que cuantos ex combatentes o parados españoles se consideren capacitados y deseen ocuparlos lo manifiesten, por escrito, al Servicio de Migración del Ministerio de Trabajo en el plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos y consignando en su solicitud el número de referencia.

Relación expresando el número de expediente, localidad, características del empleo solicitado y condiciones.

Expediente 3.978.—Las Palmas, contable dominando idioma inglés y legislación mercantil española e inglesa, 1.837,50 pesetas mensuales.

Expediente 4.341.—Málaga, empleado de banco dominando italiano y organización bancaria, comercial e industrial de Italia y España, 750 pesetas mensuales.

Expediente 10.091.—León, técnico especializado en urbanización, obras públicas y sociales, 700 pesetas mensuales.

Expediente 11.913.—Madrid, ayudante de conserje de hotel dominando alemán y francés, 210 pesetas mensuales y el porcentaje.

Expediente 12.015.—Barcelona, viajante comisionista de artículos fotográficos, a comisión.

Expediente 12.223.—Villafranca de los Barros, viajante de comercio (Sección de lencería y ropa blanca), 500 pesetas mensuales y gastos de viaje.

Expediente 12.232.—Barcelona, obrero mecánico grabador, 70 pesetas semanales.

Expediente 12.233.—Barcelona, obrero modelista metales (encargado), 90 pesetas semanales.

Expediente 14.027.—Sevilla, mecánico especializado en rectificadoras verticales y horizontales para cigüeñales y motores de explosión, 20 pesetas diarias.

Expediente 14.063.—Barcelona, auxiliar de contabilidad para zapatería, 450 pesetas mensuales.

Expediente 14.158.—Almería, secretario taquimecanógrafo dominando francés e inglés, 575 pesetas mensuales.

Expediente 14.175.—Barcelona, técnico químico-farmacéutico, 600 pesetas mensuales.

Expediente 14.291.—Alcoy, obrero blanqueador para la fabricación de papel, 8,65 pesetas diarias.

Madrid, 15 de octubre de 1940.—El jefe del servicio, Marclo Catalá.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Anuncio

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Propios, número 4.703, emitida a favor del Ayuntamiento de Valdelinares (Teruel), por capital de 23.516,57 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que la entregue en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 20 de junio de 1940.—El Director General, Eliseo Migoya.
5.209-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Peticionario: Don Delfín Conejero Iñigo.

Objeto de la ampliación: Instalar cuatro máquinas-molinos de pimentón.

Emplazamiento: Badajoz.

Esta industria empleará maquinarias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, a 28 de septiembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
1.477-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Peticionario: Don José García y García.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de oliva, capaz de tratar 1.200 kilogramos por hora de aceitunas.

Emplazamiento: Medina de las Torres.

Esta industria empleará maquinarias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, a 28 de septiembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
1.476-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Abella Laurel.

Objeto de la industria: Fábrica de peines, botones y jabón, utilizando los subproductos de su fábrica de embutidos y charcutería.

Producción: Para peines, la consiguiendo a unas 200 astas diarias; en botones, la que permitan unos 500 kilogramos diarios de astas y huesos, y de jabón, unos 500 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Pastor Diez, 25.

Lugo, 17 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe, Pablo Escobar.
1.475-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Cortadi Galarra.

Objeto de la industria: Fábrica de embutidos.—Lugo.

Producción: Trescientos cincuenta kilogramos diarios de chorizos y charcutería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Pastor Diez, 25.

Lugo, 9 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe, Pablo Escobar.
1.474-X-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE LA CORUÑA

Anuncio

Por la Dirección General de Justicia se me dice con fecha 17 del corriente lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Vista la consulta elevada a este Ministerio con fecha 12 de agosto próximo pasado con motivo de la instancia elevada a esa Audiencia Territorial por el Caballero Mutilado don Manuel Rodríguez Celeiro, que desempeña actualmente la Secretaría del Juzgado Municipal de Laracha.

Esta Dirección General ha acordado que en tanto se dicten las normas complementarias a que se refiere el artículo séptimo de la Ley de 25 de agosto de 1939, se respeten los actuales nombramientos de Caballeros Mutilados, y en

consecuencia, quede sin efecto el anuncio de las vacantes que se encuentren desempeñadas por los mismos.»

Lo que se hace público como complemento rectificatorio del nombramiento de Secretario del Juzgado Municipal de Larracha hecho a favor de don José Sánchez Somoza.

La Coruña, 19 de octubre de 1940.—El Presidente de la Audiencia (ilegible).
1.110-0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de julio de 1940, falleció en ese día el obrero Manuel Fernández Sánchez, de 28 años de edad, natural de Moreda-Aller, hijo de Faustino y de Marcelina, domiciliado en Tolivia-Laviana (Oviedo), que trabajaba al servicio de Duro Felguera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de octubre de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de septiembre de 1940, falleció ese mismo día el obrero Mariano Vallesillos López, de 54 años de edad, natural de Lanterina (Granada), domiciliado en la calle Mártires, 17, Capsanes (Tarragona), que trabajaba al servicio de don Ramón Castellnou.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de octubre de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 7 de septiembre de 1928 con los núms. 282.215 de entrada y 116.814 de registro, correspondiente a un depósito de 4.000 pesetas

en Deuda Amortizable 4 por 100, constituido por don Julián Galeote Chamorro, de su propiedad, para garantía de su cargo de Administrador del Hospital Provincial de León, por conversión del depósito 242.518 de entrada, a disposición de la Excmo. Diputación Provincial, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de octubre de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

5.213-X-0

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 8 de julio de 1936 con los números 579.416 de entrada y 189.488 de registro, correspondiente a un depósito provisional en metálico, constituido por la Sociedad Española Maquinaria Marelli, de su propiedad, para garantía a la misma, para tomar parte en el concurso de cuadros de distribución en las estaciones radio-transmisoras de los aeropuertos de Barajas y San Pablo y reforma de la Central de Barajas, de 1.697,35 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de octubre de 1940.—El ordenador de pagos, Ismael Sánchez Estevan.

5.197-X-0

A N U N C I O S PARTICULARES

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Acordado por el Consejo de Administración el reparto de quince pesetas a cuenta de beneficios, se hace público que a partir del día 28 del corriente, contra el cupón número 70, se hará efectiva dicha cantidad, libre de impuestos, en la casa de Banca de los señores Soler y Torra Hermanos, Alcalá, núm. 32, Madrid, siendo requisito indispensable para el cobro que los tenedores, con la presentación de los títulos, no teniéndolos depositados en alguna entidad bancaria, justifiquen su personalidad y la posesión anterior o la adquisición legítima posterior a 18 de julio de 1936.

Barcelona, 19 de octubre de 1940.—Por acuerdo del Consejo de Administración. El Secretario, Tomás Riera y Sans.
5.220-4-X-P

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS (RAMO VIDA)

Madrid

Habiendo desaparecido el original de la póliza número 15.849/E, emitida por esta Compañía con fecha 18 de junio de 1934 a nombre de don Manuel Fernández Rodríguez, se hace público que si en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación respecto a la indicada póliza ante la Dirección para España de la Compañía, domiciliada en Madrid, Avenida José Antonio, 39, se tendrá por nula y sin efecto aquélla, procediéndose a su liquidación por siniestro.

Madrid, octubre 1940.—Compañía Adriática de Seguros. Dirección para España.
5.217-X-P

«LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL», COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS (RAMO DE VIDA)

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 25.636 contratada por don Fernando García Guzmán, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que, pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto.

Por la Compañía: Un Director, Luis Hermida Higuera.
5.216-X-P

EDIFICACIONES PADILLA, S. A.
Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad da cuenta de que, cumpliendo el acuerdo de la Junta General celebrada el 12 de julio de 1940, se han declarado caducados los derechos de las acciones números 1 al 26, del 441 al 449 y del 883 al 936, y vendidos los duplicados públicamente en la Bolsa de Madrid. Por lo cual se hace público para conocimiento general y para que quienes se crean con derecho al resultado de esta venta reclamen el producto con arreglo a los trámites que la Ley señala. — El Gerente, R. Rato.
5.208-X-P

CLEMENTE VERDAGUER, S. A.
(En liquidación)
Barcelona

A los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de primero de junio de 1939 y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del mismo, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 221, del 8 de agosto de 1940, publicó esta Compañía anuncio del extravío de los siguientes títulos:

10 acciones, serie B, números 329 al 338, ambos inclusive, de valor nominal 5.000 pesetas cada una, y 100 acciones, serie A, números 321 al 420, ambos inclusive, de valor nominal 500 pesetas cada una, denunciadas por don Bernardo Corbera Puñet.

50 acciones, serie A, números 171 al 220, ambos inclusive, de valor nominal 500 pesetas cada una, denunciadas por don Javier Flaquer Jubany.

22 acciones, serie B, números 176 al 197, ambos inclusive, de valor nominal 5.000 pesetas cada una; siete acciones, serie A, números 809 al 815, ambos inclusive de pesetas 500 cada una, y 227 acciones, serie A, números 1.013 al 1.239, ambos inclusive, de valor nominal 500 pesetas cada una, denunciadas por don Clemente Verdaguier.

27 acciones, serie B, números 126 al 152, ambos inclusive, de valor nominal 5.000 pesetas cada una, y 42 acciones, serie A, números 441 al 482, ambos inclusive, de valor nominal 500 pesetas cada una, denunciadas por don Salvador Casacuberta.

12 obligaciones 6 por 100, números 1.374 al 1.385, ambos inclusive, de valor nominal 500 pesetas cada una, denunciadas por don Camilo Viale Ravotti; y

Cinco obligaciones 6 por 100, números 683 al 687, ambos inclusive, de valor nominal 500 pesetas cada una, denunciadas por don José Quintana.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Compañía la existencia de oposición, se procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de oportunos duplicados.

Se hace presente que el expresado plazo termina el ocho de noviembre del corriente año.

Barcelona, octubre de 1940.—Por Clemente Verdaguier, S. A. (en liquidación), José Casals.

5.220-8-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible, número 138.779, de pesetas nominales 4.500, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 19 de junio de 1937 a favor de doña Magdalena Roca, viuda de Batlló, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente dupli-

cado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 17 de octubre de 1940.—El Secretario, F. Zubeldia.
5.220-9-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 137.009, 126.874 y 136.874, de pesetas nominales 15.000, 41.800 y 15.000, en Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 1935, el primero y el tercero, y en Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, el segundo, constituidos en esta sucursal en 30 de noviembre de 1935, 1 de agosto de 1932 y 26 de noviembre de 1935, respectivamente, a favor de don Salvador Almenar Esteve, el primero, y de don Ignacio Almenar Esteve, los dos últimos, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Ya», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los duplicados de los referidos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 12 de agosto de 1940.—El Secretario, J. Quesada.
5.220-1-X-P

FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LUNA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1939

Ejercicios 1936-1939

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Establecimiento	5.371.137,52	Capital	5.000.000,00
Nuevas instalaciones	2.998.753,50	Acreedores	4.166.637,28
Material móvil	24.250,00	Partidas en suspenso	608.761,61
Mobiliario	25.723,80		
Gastos a amortizar	174.597,10		
Gastos de constitución	62.554,00		
Gastos de emisión	30.500,00		
Almacén	85.536,01		
Contadores	294.863,95		
Bancos	173.065,15		
Caja	3.086,49		
Deudores	137.633,92		
Pérdidas y Ganancias	393.697,45		
Total pesetas	9.775.398,89	Total pesetas	9.775.398,89

Fuerzas Motrices del Valle de Luna, S. A.—Astorga.—El Jefe de Contabilidad, R. de San Román.—V.º B.º El Director, E. Carnevali.
1.473-X-P

UNION DE EMPRESARIOS DE POMPAS FUNEBRES DE BARCELONA**Sociedad Anónima (en liquidación)
Barcelona**

A los efectos del acuerdo de la Junta general extraordinaria de 11 de diciembre de 1927, sobre disolución y liquidación de esta Compañía en su extremo 18, se anuncia a los señores partícipes en el activo social liquidado de aquella, que se procederá a satisfacer a los mismos la participación que les resta percibir de dicho activo, con la prevención, a los efectos del pago, de que será consignada la parte no retirada, tal y como se previene en el referido extremo 18.

El pago y la consignación, en su caso, tendrán lugar con posterioridad a la reunión que se convoca en el párrafo siguiente.

Para dar cuenta de las incidencias ocurridas con posterioridad a aquella junta general extraordinaria, se cita a los señores partícipes en el activo social para que el día 30 del corriente octubre, en el domicilio del Fomento del Trabajo Nacional, Vía Layetana, número 32, y a las diecisiete horas, se sirvan concurrir a esa reunión.

El derecho de asistencia a la misma se acreditará mediante la entrega del oportuno resguardo, del cual se librará el consiguiente recibo, que servirá de papeleta de entrada.

Para una mayor ilustración de los señores partícipes, se les previene que los antecedentes de la expresada reunión quedarán de manifiesto en las oficinas de la Comisión liquidadora, Avenida de José Antonio, 623, 2.º, 1.ª, desde el día 14 del corriente mes de octubre, hasta tres horas antes de comenzar aquella.

Barcelona, 11 de octubre de 1940.
Por la Comisión liquidadora: El Presidente, José María Argemí Plans.

5.220-7-X-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**Madrid***Subasta de unas fincas de su propiedad en Linares*

Esta Compañía saca a subasta, por el precio alzado del artículo 1.471 del Código Civil, las siguientes fincas:

1.ª Un solar situado en la Vega del Barco, de una superficie aproximada de 648,90 metros cuadrados, cercado con tapia de ladrillo. Precio de subasta, 3.522,71 pesetas.

2.ª Un solar situado en la Vega del Barco y colindante con el anterior, de 471,25 metros cuadrados aproximadamente de superficie, cercado con tapia de ladrillo. Precio de subasta, 2.807,88 pesetas.

3.ª Un solar y edificio situados sobre la carretera que, partiendo de la

de Linares a Baeza, va a la estación de este nombre. Extensión, según el título, 168 metros cuadrados, y según reciente medición, 308 metros cuadrados. Precio de la subasta, 3.367,95 pesetas.

Los señores a quienes interese tomar parte en la subasta, pueden dirigirse, cualquier día laborable, de doce a una, al Departamento de Explotación de esta Central, calle de Torija, número 9, Madrid, o a la subsidiaria de esta Compañía en Linares, calle de Cástulo, número 1, en donde se les facilitarán los datos oportunos sobre las fincas en cuestión.

Las ofertas han de entregarse, bajo recibo, en Secretaría general, Negociado de recepción de pliegos para concursos, hasta el día 19 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose, en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Es condición precisa para presentar ofertas unir a las mismas un recibo de la fianza entregada en la Caja central de CAMPSA en Madrid o en su subsidiaria de Linares.

Esta fianza, de la cual se dará recibo por duplicado, les será devuelta en caso de no ser aceptada la oferta; caso de la cuantía que se fija en el pliego de Condiciones.

Madrid, 19 de octubre de 1940.—El Director general, J. Arvilla.

5.220-6-X-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**Madrid**

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en Santander, junto a la dársena de Maliaño, de las obras de relleno y cierre de terrenos de la nueva Factoría, con un presupuesto de pesetas 687.377,95, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA, en Madrid (calle de Torija, número 9) y en la Factoría de Santander (Puerto Franco), todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 15 de noviembre próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría general, Negociado de recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 19 de octubre de 1940.—El Director general, J. Arvilla.

5.220-5-X-P

BANCO URQUIJO**Madrid**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco siguientes:

Número 850, de pesetas nominales 2.500, en acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España, expedido el 27 de junio de 1930.

Número 851, de pesetas nominales 29.500, en cédulas 5 por 100, Banco Hipotecario de España, expedido el 27 de junio de 1930.

Número 852, de pesetas nominales 28.500, en obligaciones 6 por 100, Compañía Hispano Americana de Electricidad, expedido el 27 de junio de 1930.

Número 853, de pesetas nominales 81.000, en Deuda 5 por 100 amortizable 1927, libre, expedido el 27 de junio de 1930.

Número 1.714, de pesetas nominales 5.000, en cédulas 5 por 100 Banco Hipotecario de España, expedido el 28 de septiembre de 1934.

Todos expedidos a favor de doña Encarnación Coll Sánchez.

Se anuncian para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirando dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán nuevos resguardos por duplicado, quedando anulados los primitivos y exento de toda responsabilidad este Banco.

Madrid, 21 de octubre de 1940.—El Secretario general (ilegible).

5.220-2-X-P

LA SUD AMERICA, COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA**Dirección general para España: Plaza de Cánovas, número 4.—Madrid**

Habiéndose extraviado la póliza número 93.063, a nombre asegurado Antonio Villalonga Villalba, inicio 15 de julio de 1929, no cedida ni traspasada, se hace público, advirtiendo que de no presentarse reclamación dentro de los treinta días, a contar de este anuncio, será considerado anulado el original, pudiendo la Compañía extender un nuevo ejemplar sin responsabilidad para ella.

Por la Sud América: El Delegado-Director, Gaspar Escuder.

5.220-X-P

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS**Madrid**

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, prevenidas ambas en la Ley de la Jefatura del Estado del día primero de junio de

1939, se recuerda al público por segunda vez las denuncias siguientes, anunciadas por primera vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 222, de fecha 9 de agosto del corriente año, y se hace constar que finalizan los tres meses para formular la oposición el día 6 de noviembre del año en curso, y pasada esta fecha se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos desaparecidos y expedir los correspondientes duplicados:

TERCERA RELACION

Segunda inserción

Doña Liduvina Martínez, viuda de Martínez Oyuelos, en nombre de sus hijos Manuel Martínez y Martínez, siete obligaciones, números 22.971/77; Eduardo Martínez y Martínez, ocho, números 22.978/85; Liduvina Martínez y Martín z, ocho, números 22.986 al 90 y 23.011/13; Soledad Martínez y Martínez, ocho, números 23.014/21, todas correspondientes a la emisión de 1919.

Doña Liduvina Martínez, viuda de Martínez Oyuelos, en nombre de sus hijos Manuel Martínez y Martínez, dos obligaciones, números 18.401/02; Eduardo Martínez y Martínez, dos, números 18.405/06; mitad proindiviso de una obligación a nombre de los hermanos Manuel y Eduardo Martínez y Martínez, una, número 18.403; Liduvina Martínez y Martínez, dos, números 18.407/08; Soledad Martínez y Martínez, dos, números 18.409/10; mitad proindiviso de una obligación a nombre de las hermanas Liduvina y Soledad Martínez y Martínez, una, número 18.404, todas correspondientes a la emisión de 1929.

Madrid. 16 de octubre de 1940.
5.225—X—P

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF
Madrid

Habiendo sufrido extravió los extractos de inscripción de acciones nominativas de esta Compañía que a continuación se detallan, se procede a tenor del artículo 11 de los Estatutos, a anunciar por tercera vez la reclamación, con el fin de, en su día, declarar anulados los títulos extraviados y expedir los nuevos, sin que la Compañía contraiga con ello responsabilidad:

Número 1.275, por las acciones números 457.931/40, expedido en 28 de abril de 1928, a favor de don Ponciano de Basterrechea Echevarría.

Número 3.032, por la acción número 726.811, expedido en 30 de junio de 1928, a favor de don Ponciano de Basterrechea Echevarría.

Número 6.016, por la acción número 754.875, expedido en 16 de enero de 1929, a favor de don Ponciano de Basterrechea Echevarría.

Número 10.044, por las acciones números 481.851/85, expedido en 12 de febrero de 1932, a favor del excelentísimo señor don José Gómez-Acebo y Cortina, marqués de Cortina.

Número 10.046, por las acciones números 590.078/90, expedido en 13 de febrero de 1932, a favor del excelentísimo señor don José Gómez-Acebo y Cortina, marqués de Cortina.

Número 10.057, por las acciones números 700.199/200, expedido en 23 de febrero de 1932, a favor del excelentísimo señor don José Gómez-Acebo y Cortina, marqués de Cortina.

Madrid, 22 de octubre de 1940.—Compañía Española de Minas del Rif el director gerente (ilegible).
5.222—X—P

LA SUD AMERICA. COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Dirección general para España: Plaza de Cánovas, número 4.—Madrid

Habiéndose extraviado póliza número 95.360, a nombre asegurado Juan Francisco Lorente de No, inicio 17 febrero 1933, no cedida ni traspasada, se hace público, advirtiendo que de no presentarse reclamación dentro de treinta días, a contar de este anuncio, será considerado anulado el original pudiendo la Compañía extender un nuevo ejemplar sin responsabilidad para ella.

Madrid, 24 de octubre de 1940.—Por La "Sud América", el delegado director, Gaspar Escuder.
5.221—X—P

BANCO DE ESPAÑA
Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números T A 209.945, T A 209.935, T A 209.930, T A 209.951, T A 209.942, T A 209.923, T A 264.780 y T A 320.977, de pesetas nominales 3.500, 15.000, 5.000, 20.000, 1.000, 10.000, 5.000 y 2.000, respectivamente, en acciones Altos Hornos de Vizcaya, acciones Hidroeléctrica Española, acciones Banco Hipotecario de España, obligaciones Empréstito Imperial de Marruecos 5 por 100, acciones Unión Española de Explosivos, obligaciones Tranvías Este Madrid 5 por 100, acciones Hidroeléctrica Española y acciones Unión Española de Explosivos, expedidos por este Establecimiento en fechas 9 octubre 1931, 9 octubre 1931, 9 octubre 1931, 13 octubre 1931, 9 octubre 1931, 9 octubre 1931, 22 febrero 1935 y 8 junio 1940, a favor de don Emilio Alcalá Galiano y Osma,

conde de Casa Valencia, y un extracto de inscripción comprensivo de 20 acciones de este Banco, números 33.491 al 509 y 204.584, en extracto fecha 9 de octubre de 1931, a favor de don Emilio Alcalá Galiano y Osma, conde de Casa Valencia, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de agosto de 1940—El Secretario general, Santiago Regueiro.
5.237-X-P

BANCO DE ESPAÑA
Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números A. 209.946, A 285.813, A 264.779, A 209.937, A 209.938, A. 209.950, A 209.924, A 209.941, A 320.990 y A 317.899, de pesetas nominal s 4.000, 6.000, 5.000, 15.000, 5.000, 20.000, 10.000, 1.000, 2.000 y 500, respectivamente, en acciones Altos Hornos de Vizcaya, acciones Sociedad Hidroeléctrica Española, acciones Sociedad Hidroeléctrica Española, acciones Banco Hipotecario de España, obligaciones Empréstito Imperial de Marruecos 5 por 100, obligaciones Tranvías Este de Madrid 5 por 100 emisión 1907 acciones Unión Española de Explosivos, acciones Unión Española de Explosivos, acciones S. A. Altos Hornos de Vizcaya, expedidos por este Establecimiento en fechas 9 de octubre 1931, 10 enero 1936, 22 febrero 1935, 9 octubre 1931, 9 octubre 1931, 13 octubre 1931, 9 octubre 1931, 9 octubre 1931, 8 junio 1940 y 24 abril 1940, a favor de doña María Teresa Alcalá Galiano y Osma, y un extracto de inscripción comprensivo de 20 acciones de este Banco, números 232.636 al 643, 331.195 al 204 y 336.211 y 212, en extracto de inscripción fecha 9 de octubre de 1931, a favor del mismo titular, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico

ofca] BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de agosto de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
5.238-X-P

BANCO DE ESPAÑA Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número T 942.425, de pesetas nominales 5.000 en Interior # por 100, expedido por este Establecimiento en 23 de noviembre de 1921, a favor de doña María Francisca Magán Madrano, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del present anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de septiembre de 1940.—El Vicesecretario general, Emilio Méndez.
5.228-X-P

BANCO DE ESPAÑA Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números T A 211.411 y T A 209.940, de pesetas nominales 2.000 y 1.000 en obligaciones Empréstito Imperial de Marruecos y acciones Unión Española de Explosivos, expedidos por este Establecimiento en 18 noviembre 1931 el primero y en 9 de octubre de 1931 el último, a favor de don Alvaro Alcalá Galiano y Osma, Marqués de Castel-Bravo, se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que trans-

currido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los mencionados resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de septiembre de 1940.—El Vicesecretario general, Emilio Méndez.

5.239-X-P

BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR Barruelo de Santullán

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro expedidas por esta oficina, una, con el número 55, a favor de don Julián García y García, y otra, con el número 401, a favor de don Pablo Meléndez Presa y doña Trinidad Estébanez, indistintamente se hace público por el presente para que los que se encuentren con derecho a efectuar reclamación lo verifiquen en el plazo de quince días, transcurridos los cuales, se procederá a extender un duplicado de las mismas, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barruelo de Santullán, 21 de octubre de 1940.—La Dirección.
5.230-X-P

COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE, S. A.

Alicante

Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador.

A los efectos del artículo cuarto de la Ley de primero de junio último, se hace constar por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el periódico de Alicante "Gaceta de Alicante", en el de Madrid "A B C" y en el de Barcelona "La Vanguardia", haber sido solicitada la declaración de nulidad y expedición de duplicados correspondientes a los títulos siguientes:

QUINTA RELACION DE TITULOS DENUNCIADOS

Obligaciones 5 por 100 emisión 1928

Número 77.—Don José Pou Batlle: Gerona: 10 obligaciones 5 por 100, números 52.226 al 52.230, 35.110, 52.332 al 52.335.

Número 79.—Don Feliciano Pla Naulart, Badalona: 4 obligaciones 5 por 100, números 46.438 al 46.441.

Número 80.—Doña María Gimbernat Casanovas, Madrid: 4 obligaciones 5 por 100, números 33.370 al 33.373.

Número 81.—Don Pedro Ciurana, en nombre y representación de don Ramón Costa Fleixas y don José Juliá Brabulosa, Gerona: 6 obligaciones

5 por 100, números 24.281 al 24.286.

Número 84.—Sres. Costa y Bartrina, S. en C., en nombre y representación del Revdo. don Buenaventura Verdaguera Pons, Gerona: 2 obligaciones 5 por 100, números 38.711 y 38.712.

Número 85.—Don Juan Bantolrá Balaguer, Vilanova de la Aguda: 2 obligaciones 5 por 100, números 7.652 y 7.653.

Obligaciones 6 por 100 emisión 1934

Número 75.—Títulos depositados en el Banco Hispano Americano de Teruel a nombre de don Manuel Esteban Lorent: 15 obligaciones 6 por 100, números 27.240 al 27.254.

Número 83.—Doña Dolores Puntonet Taixa, Figueras: 2 obligaciones 6 por 100, números 1.897 y 1.898.

Obligaciones 6 por 100 de la extinguida D. E. A.

Número 78.—Don Salvador Magro Mas, Alicante: 7 obligaciones 6 por 100 D. E. A., números 169 al 175.

La Compañía, de conformidad con el artículo cuarto de la Ley, advierte que si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le ha sido notificada la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado de Primera Instancia de su domicilio autorización para la anulación de los títulos que integran esta relación y consiguientemente expedición de duplicados.

Alicante, 30 de septiembre de 1940. El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Bas.
5.240-X-P

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía "La Equitativa" (Fundación Rosillo) número 1.563.987, emitida en 31 de mayo de 1905, sobre la vida de don Girés Navarro Martínez, por pesetas 10.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.
5.229-X-P

COMPANIA INDUSTRIAL FILM ESPANOL, S. A. «CIFESA»

Valencia

Habiéndose presentado en esta Sociedad, a tenor de lo prevenido en el artículo primero de la Ley de 1 de junio de 1939, denuncia sobre desaparición de las acciones al portador, de la misma,

cuya numeración y propiedad se indican a continuación, se advierte por segunda vez que si dentro del plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de este anuncio, no se ha presentado oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización precisa para la expedición de los oportunos duplicados.—La Dirección.

Don Vicente Gimeno Botella: Números 6.348 al 6.352.

Dña Dolores Guillón Gil: Números 2.531 al 2.540.

Dña Remedios Bellod Ocaña: Números 8.037 al 8.056.

Dña Vicenta Bellod Bellod: Números 8.057 al 8.060.

Dña Carmen Casanova Alfonso, como heredera de su difunto esposo don Julio Celomer Vidal: Números 8.661 al 8.664.

Dña Remedios Monsalve Pérez: Números 9.551 al 9.590.

Dña Natalia Mendiola, viuda de Tarín: Números 2.722 al 2.731.

Valencia, 10 de octubre de 1940.

1.478-X-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Madrid

Habiendo sufrido error en la redacción del anuncio de este Banco, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 295, fecha 21 del corriente, páginas 4902 y 4903, se inserta a continuación debidamente rectificado:

Habiendo acordado este Banco la admisión de personal para cubrir 100 plazas de Aspirantes Administrativos en las diferentes Sucursales establecidas en España y Norte de Africa, se convoca concurso-oposición, al que pueden concurrir los comprendidos entre las edades de dieciséis y veinticinco años, cumplidos en el momento de presentar su instancia.

El sueldo de ingreso, forma de trabajo, ascensos, destinos, etc. serán los que expresamente señala la Reglamentación Nacional para el trabajo en la Banca privada, que aprobó el Ministerio del Ramo por su Orden de 20 de diciembre de 1939.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente reintegradas, en la Dirección de la Sucursal de su plaza de residencia o más próxima, antes del día 31 de enero de 1941, acompañadas de partida de nacimiento y certificado de buena conducta, extendido por organismos competentes.

Los que resulten admitidos para tomar parte en este concurso-oposición se les hará saber por conducto de la Dirección de la Sucursal del Banco donde hayan presentado su instancia, para que concurren a practicar los exámenes en el día que se señala.

Las 100 plazas convocadas se distribuyen en las tres zonas siguientes:

Cataluña, Aragón y Valencia, cuyos exámenes tendrán lugar en esta última capital.

Andalucía, Extremadura y Norte de Africa, con exámenes en la de Sevilla, y en la de Madrid las restantes regiones que no figuran comprendidas en los dos grupos anteriores.

El señalamiento de plazas se hace exclusivamente en atención a los concursantes y para evitarles largos desplazamientos; pero el Banco se reserva la facultad de destinar a los aprobados en las Sucursales donde hubiera vacante.

El concurso-oposición se celebrará en los locales de nuestro Banco, en las siguientes plazas y fechas:

En Valencia, el día 5 de marzo de 1941, para los residentes en la primera de las zonas expresadas.

En Sevilla, el día 20 de marzo de 1941, para los residentes en la segunda de las citadas zonas; y

En Madrid, el día 15 de abril de 1941, para el resto de los concursantes.

Los concursantes serán sometidos al reconocimiento médico que prevé el artículo 14 del Reglamento de régimen interior de nuestro Banco, y los que fueren considerados útiles pasarán a efectuar los ejercicios de oposición establecidos en el artículo cuarto de la Reglamentación Nacional y en el artículo 14 del citado Reglamento de régimen interior.

Los citados ejercicios, que se verificarán conjuntamente o por grupos, según oportunamente se señale, consistirán en lo siguiente:

- 1.º Cultura general.
- 2.º Un ejercicio de escritura manual y al dictado de un texto literario; otro ejercicio de escritura mecanográfica al dictado de un texto comercial, y un ejercicio de resolución de problemas de Aritmética comercial sobre reglas de interés, descuento, repartimientos proporcionales, etcétera.
- 3.º El otro ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito de los temas que el Tribunal señale para justificar los conocimientos de las siguientes materias:

Geografía Comercial de España: División geográfica de España según sus diferentes producciones.—Principales riquezas de cada una de sus más importantes zonas.—Productos de consumo interior y de exportación.—Zonas agrícolas e industriales.—Medios de comunicación.

Distribución geográfica de las Sucursales del Banco Español de Crédito en relación con las principales zonas productoras.

Legislación Mercantil: De los comerciantes.—De la capacidad para el ejercicio del comercio.—De los comerciantes individuales y sociales.—De las diferentes especies de sociedades.—De los valores y títulos nominativos y al portador. Del contrato de cambio.—Forma y requisitos de la letra.—Personas que en ella intervienen.—Del endoso.—Del aval.—Vencimiento y pago de las letras.—De los cheques, avales y pagarés.—De los talones contra cuentas corrientes.—De los depósitos de valores.—Intervención

de agentes mediadores en las operaciones de cambio y bolsa.—Legislación del impuesto de timbre en relación con las diferentes operaciones de Banca.

Los citados ejercicios serán juzgados por un Tribunal, integrado por elementos directivos del Banco, con representación de su personal.

Dicho Tribunal podrá acordar la práctica de alguna prueba oral como complemento o ampliación del segundo ejercicio escrito y sober las mismas materias que el escrito haya versado y formulará una sola propuesta por el total de los concursantes, según la puntuación obtenida, en orden riguroso de mayor a menor, cualquiera que sea la plaza donde el concursante hizo sus pruebas de aptitud.

Tan pronto sean calificados los ejercicios por el Tribunal serán destinados los aprobados para ocupar las vacantes que sean necesarias, y si el número de vacantes fuera inferior en dicho día a las plazas convocadas, se irán destinando, cuando se produzcan, por orden de puntuación hasta completarlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1940.—El Jefe de personal, Fernando Sánchez Briñas.—V.º B.º: El Subdirector General Administrativo, Francisco Nougues Subirá
14.784-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

(Instalado en el Banco de España)

14ª relación de títulos recuperados

(Las anteriores aparecieron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939; 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre y 11 y 13 de octubre de 1940.)
Don Alberto García Martínez, Juez gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado b), de la Instrucción aprobada por Decreto del Ministerio de Hacienda fecha 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4) se anuncia, por esta sola vez, la siguiente relación de títulos, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar desde esta publicación, presenten la correspondiente petición de reivindicación tendrán que satisfacer, en el momento de la recepción de aquéllos, un 2 por 100 de su valor en papel

de pagos al Estado, y que los que lo soliciten fuera de dicho plazo habrán de justificar, a satisfacción del Juzgado, la causa de la demora y abonarán una tasa del 3 por 100 en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo último.

La posesión de los títulos al portador deberá probarse por cualquiera de los medios establecidos en la letra k) del artículo cuarto de la mencionada Instrucción, ampliada en este extremo por la Orden ministerial de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24).

Los títulos de referencia son:

Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, emisión 1936

1 título de la serie A, de 500 pesetas nominales, número 103.841.

1 título de la serie B, de 5.000 pesetas nominales, número 40.731.

Ayuntamiento Constitucional de Barcelona

1 título, de 500 pesetas nominales, al 4,50 por 100, emisión 1913, número 12.299.

2 títulos, de 500 pesetas nominales, al 4,50 por 100, emisión 1906, serie A, Deuda Municipal de Barcelona, números 27.644 y 45.

1 título, de 500 pesetas nominales, al 4,50 por 100, emisión 1906, serie B, Deuda Municipal de Barcelona, número 65.043.

7 títulos, de 100 pesetas nominales, al 4,50 por 100, emisión 1912, serie F, Deuda Municipal de Barcelona, números 9.432, 11.377 y 78, 16.004, 16.098 y 99 y 26.386.

2 títulos, de 500 pesetas nominales, al 4,50 por 100, emisión 1913, serie B, Deuda Municipal de Barcelona, números 240.053 y 243.595.

1 título de 500 pesetas nominales al 4,50 por 100, emisión 1917, serie B, Deuda Municipal de Barcelona, número 299.499.

3 títulos, de 500 pesetas nominales, al 4,50 por 100, emisión 1918, serie B, Deuda Municipal de Barcelona, números 338.188, 343.902 y 392.663.

6 títulos, de 500 pesetas nominales, al 4,50 por 100, emisión 1920, serie B, Deuda Municipal de Barcelona, números 449.427, 460.466 y 67, 467.000 y 61, 471.873.

1 título, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1921, Deuda Municipal de Barcelona, número 183.995.

19 títulos, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1925, Deuda Municipal de Barcelona, núms. 309.703 a 708, 309.710, 314.989, 321.009, 321.015 a 17, 321.272, 321.550 y 51, 328.081 y 335.060 a 62.

1 título, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1928, Deuda

Municipal de Barcelona, número 52.827.

Ayuntamiento Constitucional de Granada

2 obligaciones amortizables, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1929, números 1.059 y 60.

Ayuntamiento Constitucional de Málaga

7 obligaciones amortizables, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1925, números 9.507, 19.428 a 30, 39.375 y 44.113 y 14.

Banco Hipotecario de España

100 cédulas hipotecarias, de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, números 64.897 a 901, 270.473 a 82, 282.304 a 308, 348.614 a 19, 352.700 a 709, 376.719 a 25, 451.132 a 38, 451.202 a 06, 488.221 a 24, 490.886 a 90, 515.090, 538.428 y 29, 538.436 a 42, 578.000 y 001 599.093 a 102, 610.867 a 71, 717.943 a 47, y 1.451.444 a 47.

Banco de Crédito Local de España

2 cédulas de Crédito Local interprovincial, de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1928, números 177.215 y 16.

Banco de España

Un extracto de inscripción, número 21.664, del Registro de Madrid, de una acción, número 240.931, a favor de doña Isabel Carmona Delgado.

Un extracto de inscripción, número 53.381, Registro de Madrid, de 7 acciones, a favor de don Luis Gayo del Valle, números 2.724 y 30.

Un extracto de inscripción, número 53.188, del Registro de Madrid, de 3 acciones, números 256.018 y 265.212 y 13, a favor de don Eugenio Vera Marrón.

Un extracto de inscripción, número 53.212, del Registro de Madrid, de 4 acciones, números 112.271 a 74, a favor de don Eugenio Vera Marrón.

Un extracto de inscripción, número 53.640, del Registro de Madrid, de los acciones, números 180.416 y 243.563, a favor de don Eugenio Vera Marrón.

Un extracto de inscripción, número 54.724, del Registro de Madrid, de 6 acciones, números 38.627 a 32, a favor de don Eugenio Vera Marrón.

Un extracto de inscripción, número 54.726, del Registro de Madrid, de 5 acciones, números 306.402 a 406, a favor de don Eugenio Vera Marrón.

Un extracto de inscripción, número 54.837, del Registro de Madrid, de 5 acciones, números 166.765 y 170.446 a 49, a favor de don Eugenio Vera Marrón.

Banco Español de Crédito

12 acciones, de 250 pesetas nominales, números 132.243 a 54.

Compañía Española de Petróleos, S. A.

10 acciones, de 500 pesetas nominales, emisión 1935, números 17.959 a 68.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante

285 acciones, de 1.900 reales de vellón, emisión 1.878, números 300, 243, 301.069, 302.523, 303.484 y 85, 303.498 a 500, 303.905, 305.321, 307.409 a 78, 308.538, 309.304, 309.450 y 51, 310.214 y 95, 313.351, 313.394, 313.570, 314.615, 314.951, 315.004, 315.578, 315.680, 316.001 y 62, 316.807 y 08, 317.845, 318.887 y 88, 318.904, 319.378, 319.544, 319.710, 319.793, 320.380, 320.415, 320.588, 320.725, 320.981, 321.005, 321.094 a 96, 321.473 y 74, 322.172, 322.302, 322.450, 322.494, 322.662 a 64, 323.479, 323.497, 324.810, 328.890 a 92, 329.979 a 81, 330.072, 331.557, 331.736, 332.770, 332.782, 332.784, 333.128, 333.158 a 60, 333.107, 333.670, 333.693, 333.733, 333.832, 334.044, 334.057 y 58, 334.378, 334.401 a 04, 334.447, 341.874, 341.941, 342.218, 342.202, 342.294, 343.015, 343.072, 343.244, 343.301, 345.295 a 99, 346.955, 347.024, 347.227, 347.330, 348.402, 348.965 a 72, 352.051 a 58, 352.060 a 62, 353.121, 354.100, 354.334, 354.836, 355.491, 357.851 y 52, 359.525, 359.085 y 86, 360.052 a 65, 360.071, 362.971 y 72, 376.215, 380.634 a 43, 388.118, 392.463 a 512, 393.483, 398.104 a 08, 420.256, 425.260 a 84, 431.430, 434.818 a 22, 435.183 a 85, 435.484, 435.913 a 20, 436.254 a 60, 436.449 a 51, 440.107 y 108, 456.151, 457.577, 460.344 a 45, 477.717 y 18, 484.212 a 18 y 495.575 a 79.

100 obligaciones, de 500 pesetas nominales, al 4,50 por 100, emisión 1899, serie B números 1.630, 3.869, 5.128, 6.382 y 83, 7.061 a 70, 7.317 a 21, 7.327 a 31, 11.051, 11.256, 14.868, 16.121, 26.944, 29.815, 37.330, 40.950, 41.679 y 80, 44.935, 51.120 a 23, 52.644 y 45, 56.243, 60.435, 67.338 y 39, 74.551, 77.844, 83.477, 102.383, 103.700, 103.798 a 800, 104.300, 107.216 y 17, 110.219, 107.630, 107.867 a 74, 109.055, 110.738 y 39, 112.408, 114.541, 121.717, 123.422 y 23, 124.033, 124.569 a 73, 126.096 a 100, 127.459 y 60, 127.471 y 72, 136.439 a 42, 137.712 y 130.619 a 23.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

329 acciones, de 475 pesetas, emisión 1926, números 195, 4.926 a 28, 5.420, 5.934, 8.701, 13.993 a 95, 14.886, 34.733 y 34, 34.736, 35.306, 37.276 y 77, 37.578, 38.313, 39.607 a 14, 41.138, 42.093 y 04, 42.929, 43.837, 44.161, 44.613, 45.182, 45.892 a 94, 46.416, 47.827 a 29, 48.371 a 79, 54.306, 63.605, 63.913, 69.734, 69.759, 70.044, 70.046, 70.265 y 66, 70.423 y 24, 70.695 y 96, 77.672, 83.588, 84.732, 90.293, 101.755, 105.474, 113.505 a 97, 120.786, 124.205,

145.974, 148.512, 158.597 a 600, 163.232 a 51, 168.620 y 21, 185.428 a 30, 185.674, 187.008, 189.082, 194.960, 195.128, 195.911 a 16, 196.511, 197.065, 197.656, 198.413, 198.247 y 48, 198.250 a 52, 199.559 a 67, 200.965, 201.952, 202.905, 202.945, 203.062 a 64, 204.135 a 39, 204.206 y 07, 204.231, 205.196, 205.368, 205.520, 205.676, 205.726 a 29, 205.898, 206.297 y 98, 216.851, 218.113, 218.152 a 55, 218.867 y 68, 218.874 y 75, 219.783 y 84, 221.328, 225.597 a 604, 225.919, 225.923 y 24, 226.236 y 37, 228.260 a 03, 228.535 y 36, 228.549 y 50, 229.435 y 36, 230.144, 233.862, 241.545 a 47, 248.838, 250.434, 250.889, 252.006, 252.206, 259.889, 261.031 a 35, 266.488 y 89, 269.521, 283.319, 291.274, 314.042, 321.812, 321.814, 325.507 a 0, 326.099 y 100, 326.455, 332.707, 333.264, 333.360, 334.136, 335.332, 338.203 a 5, 338.546, 348.658, 338.791, 339.934, 342.878 y 79, 344.104, 352.736, 363.052, 363.208 y 9, 367.068 a 72, 369.413 a 22, 371.305 y 6, 371.317, 371.425, 386.612, 400.826 y 7, 402.540, 403.802, 403.804, 407.412, 415.097, 417.880, 424.915, 432.250, 453.125, 453.475 a 8, 453.729, 457.321 a 4, 457.744 a 55, 457.810 a 12, 460.572, 466.048 a 50, 468.058 a 60, 468.914 y 15, 484.584 a 91, 510.649 a 53, 510.007 a 9, 510.671, 510.744.

Cooperativa Electra Madrid

1 acción de 500 pesetas nominales, emisión 1926, serie B, número 9.250; 7/10 de acción al portador de la serie B (350 pesetas nominales), en un resguardo provisional número 827, expedido con fecha 23 de julio de 1929.

Habiéndose deslizado algunas erratas de imprenta en el anuncio de 10 de octubre de 1940, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 del corriente, se reproduce a continuación, debidamente rectificado, en la parte que interesa:

Compañía Transmediterránea, S. A.

Bonos al portador de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1928: Se consignaron los números 34.991 y 2, debiendo decir 24.991 y 2.

Dado en Madrid, a 18 de octubre de 1940.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago y Sainz.

1.102-A-J

JUZGADO GUBERNATIVO PARA LA DEVOLUCION DE DEPOSITOS BANCARIOS, CAJAS DE SEGURIDAD Y TITULOS RECUPERADOS DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

San Sebastián

Don Manuel Pino Chico, Juez de Primera Instancia número 2 de esta plaza y Gubernativo para la devolución de depósitos bancarios, cajas de seguridad y títulos recuperados de esta provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado Gubernativo se sigue expediente para la devolución de títulos recibidos de la Delegación de Hacienda y procedentes de Flesinga (Holanda), y entre ellos se encuentran los que a continuación se expresan, cuya descripción es como sigue:

Un certificado de inscripción de 12 acciones al 7 por 100 prefrentes de la St. Pauli Breweries Company, Limited, de Bremen, de 10 libras esterlinas cada una, números 4.292 al 4.303, expedida en mayo de 1899 a nombre de Manuel Antoine Count, de Luzárraga.

Una obligación de la Compañía del Camino de Hierro de Podolie al 4.50 por 100, serie 1914, de rublos 187.50, igual 500 francos, número 1.178.256, al portador, con cupón número 9 y siguientes.

Cinco obligaciones de 500 francos, al portador, de la Compañía de Caminos de Hierro Franco-Etíope de Djibuti a Addis-Ababa al 5 por 100 de interés, números 78.899 al 903, con cupón número 40 y siguientes.

10 obligaciones al portador del empréstito exterior 5 por 100 oro de 1910 de la República Argentina, provincia de Santa Fe, de 500 francos o 100 pesos oro, núms. 6.504, 6.507, 11.045 y 46, 39.294 y 95, 50.238, 58.286, 70.495 y 78.754, sin cupones.

Cinco acciones al portador de la Holding Company de la Grande Compagnie des Telegraphes du Nord, S. A., de 75 francos nominales, números 34.348 al 52, con cupón número 9 y siguientes.

15 acciones serie B de la misma Compañía, de 250 francos nominales cada una, núms. 3.527, 11.343, 13.206, 15.504, 17.418, 18.441 y 42, 20.174 y 75, 21.507, 22.620, 23.784, 31.180, 35.941 y 35.942, con cupón número 69 y siguientes, emitidas en Copenhague el 1.º de enero de 1884.

Ocho obligaciones de empréstito del Gobierno Imperial Chino de 1911 al 5 por 100 oro, amortizables, de 20 libras esterlinas cada una, núms. 40.149, 41.301 al 305, 63.720 y 63.812, al portador, con cupón número 39 y siguientes.

16 bonos de la Deuda Consolidada de la República Oriental del Uruguay

al 3.50 por 100, emisión 1.º de febrero de 1892, de 20 libras esterlinas cada una, al portador, con cupón núm. 179 y siguientes, números 121.547 al 50, 121.554, 122.475, 123.855, 125.893, 126.790, 128.206, 128.395, 128.861, 129.438, 129.520, 129.600.

10 bonos de la República de Colombia, de 20 libras esterlinas cada uno, emisión de 1906, números 1.685 y 86, 2.430, 2.483, 4.555, 9.351, 9.600, 13.129, 13.775, 13.912, con cupón número 58 y siguientes.

Ocho obligaciones de los Estados Unidos del Brasil, de 20 libras esterlinas cada una, al 5 por 100 oro, emitidas por Port of Pará en 27 de septiembre de 1906, al portador, números A 780, A 9.427, A 14.181, A 27.900 y 901, A 28.291, A 29.337 y A 98.579, con cupón número 31 y siguientes.

Dos partes de Fundador, estampilladas y al portador, de la Société Générale Des Sucreries et de la Raffinerie d'Egypte, números 27.415 y 27.419, emitidas en El Cairo en 1.º de julio de 1897, con cupón número 25 y siguientes.

Cinco acciones de la Compañía de las Fábricas de Papel de San Rafael y Anexas, S. A., de 100 pesos mexicanos cada una, al portador, emisión de 1.º de marzo de 1906, números 54.447, 56.660, 60.505, 67.551 y 67.549, con cupón número 53 y siguientes.

Ocho obligaciones del Gobierno Imperial Chino, de 20 libras esterlinas cada una, emisión de 1908, al 4.50 por 100 de interés, números B 030.883, B 033.237, B 039.847, B 057.579 y 80, B 089.997, B 105.895 y B 125.063, con cupón número 57 y siguientes, al portador.

Una acción ordinaria de cinco libras esterlinas nominales de la Compañía de Riotinto, al portador, núm. 692.672, emisión noviembre 1905, con cupón número 67 y siguientes.

Ocho obligaciones del empréstito al 4 por 100 de 1910 del Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, de 500 francos nominales, números 079.670, 161.238 y 39, 164.656 y 57, 175.038 y 39, 194.402, al portador, con cupón número 54 y siguientes.

10 obligaciones del Gobierno de Rumania al 4 por 100, consolidada en 1922, de 10 libras esterlinas cada una, al portador, números K 471.438 al 47, con cupón número 29 y siguientes.

10 obligaciones del Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, empréstito al 5 por 100 de 1909, puerto de Pernambuco, de 500 francos nominales cada una, al portador, núms. 59.623, 60.726, 60.849, 61.203, 61.574 al 79, con cupón número 56 y siguientes.

Cuatro obligaciones al portador del Reino de Servia al 4 por 100 amortizable, emisión 1895, de 500 francos nominales cada una, números 229.331,

230.391, 233.598 y 233.599, con cupón número 83 y siguientes.

Un título de cinco obligaciones del Reino de Servia al 4 por 100 amortizable, emisión 1895, de 500 francos nominales oro, núms. 583.785 al 583.789, con cupón número 83 y siguientes.

Una obligación del Gobierno de Rumania al 4 por 100, de 100 libras esterlinas, emisión 1922, Deuda Consolidada, al portador, núm. H. 12.752, con cupón número 29 y siguientes.

Dos obligaciones del Reino de Grecia 5 por 100, al portador, emisión 1914, de 500 francos nominales, números 144.139 y 40, con cupón número 43 y siguientes.

Cinco bonos del Gobierno de la República de China, emisión 1925, de Chemin de Fer Lung-Tsing-U-Hai, de 500 francos nominales, al portador, al 8 por 100, números 001.401 al 405, con cupón número 10 y siguientes.

Tres obligaciones del Port of Pará, emisión abril 1909, de 500 francos nominales, al portador, serie francesa, al 5 por 100, números 175.331 al 33, con cupón número 27 y siguientes.

10 obligaciones de los Estados Unidos del Brasil, Railway, Cuarentees Rescission, al 4 por 100, al portador, emisión 1902, de 20 libras esterlinas, números 83.780, 101.470, 112.561, 149.383, 155.616 al 18, 157.412, 188.507 y 198.934, con cupón número 71 y siguientes.

Una obligación del Estado de San Pablo del Brasil, empréstito hipotecario al 5 por 100 sobre los Ferrocarriles del Estado de San Pablo, al portador, de 500 francos nominales, emisión 1905, serie D, número 095.859, con cupón número 60 y sucesivos.

Dos obligaciones del Credit National pour faciliter la Reparation des Dommages causés par la Guerre, S. A., empréstito 1919, de 500 francos nominales, al portador, núms. 0215.847 y 48, con cupón número 32 y siguientes.

Una obligación del Gobierno chino de 505 francos o 20 libras esterlinas nominales, al 5 por 100, al portador, emisión de 1913, número 522.269, con cupón número 47 y sucesivos.

Tres obligaciones de la República Argentina, Interior 4,50 por 100 oro, emisión de 1911, de 100 pesos oro, moneda nacional, o francos 500, al portador, números 300.447 al 49, con cupón número 50 y siguientes.

Cuatro acciones del Banco Español del Río de la Plata, al portador, de 100 pesos argentinos nominales cada una, ordinarias, emitidas en Buenos Aires en 1924, números 009.115 al 18, con cupón número 13 y siguientes.

Seis obligaciones de la República Argentina, provincia de Mendoza, Exterior 5 por 100 oro, emisión 1909, de 500 francos nominales o 100 pesos oro,

al portador, números 02.109, 10.522 y 23, 32.303 y 304 y 56.652, sin cupones.

Cuatro acciones ordinarias de 250 francos, al portador, de la Sra. Norvegienne de l'Azote, estampilladas, emisión 1.º de julio de 1912, números 154.755 al 58, con cupón número 26 y siguientes.

Seis acciones preferentes de la misma Compañía, estampilladas, de 250 francos, al portador, emisión de 1.º de junio de 1907, números 003.553, 003.798 al 800, 008.705 y 011.342, con cupón número 30 y siguientes.

Tres acciones ordinarias de 250 francos, al portador, de la misma Compañía, estampilladas, emisión de 1.º de julio de 1930, números 490.759 al 61, con cupón número 26 y siguientes.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción sobre procedimiento a seguir con los depósitos bancarios, cajas de seguridad y títulos recuperados, se pone en conocimiento de los interesados para que puedan reivindicar dichos títulos, acudiendo a este Juzgado en el plazo de un mes, formulando la reclamación correspondiente.

Dado en San Sebastián, a 14 de octubre de 1940.—El Juez, Gubernativo, Manuel Pino Chico.—El Secretario, Evaristo Cejador.

1.109-A J

POZOBLANCO

Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en los autos de concurso necesario de acreedores de don José de Cárdenas Gallardo, na mandado se cite, como se hace por medio de la presente, a los acreedores don Manuel Guerrero y García le Busto, don José Camacho Castillejo, don Anastasio González Peralta, doña Emiliana Pinilla González, don Pedro Spinola Gómez, don Julio Ortiz Sánchez, don Miguel Simarro de la Santa, don Luis Morenes Arteaga, doña María Mercedes Arteaga Echagüe, don Hernando y doña Belén Morenes Arteaga, don León Cubero Sánchez Solana, don Fernando Vázquez Mancera, don Antonio Varo Granados, don Antonio Montenegro Murillo, don Manuel García Tamayo, don Juan Fierro Núñez y don Manuel Reina Nogués, y en forma genérica, a las herencias vacantes de los fallecidos, sus causahabientes testamentarios o legítimos y cuantas personas pudiesen ostentar algún derecho vigente o expectante en la sucesión de los mismos, para que el día 28 de noviembre próximo, a las once de la mañana, concurran a la Junta de acreedores convocada para el reconocimiento de créditos, que habrá de tener lugar en la forma dispues-

ta por el artículo 1.255 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, que firmo en Pozoblanco, a 19 de octubre de 1940.—El Secretario, Miguel Orellana.

5.231-X-A. J.

MADRID

Cédula de citación

En virtud de lo citado por providencia de hoy, dictada por el señor don Fernando Benavides y García de Zúñiga, Juez Municipal propietario número 14, en el expediente de acto de conciliación números 243-72 del año en curso, instruido en este Juzgado a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas y Estrada, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Filomeno Navarro y Navarro, domiciliado últimamente en Vallecas (Madrid), calle de Felipe Fraile, número 6, cuyo domicilio y paradero actual son desconocidos, sobre revisión de pago, en cuanto a once mil novecientas noventa y cinco pesetas con veinticinco céntimos, se ha señalado para la celebración del correspondiente acto de conciliación el día 9 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, citándose por medio de la presente al referido demandado don Filomeno Navarro y Navarro para que el día y hora señalados, acompañado de su correspondiente hombre bueno, comparezca, por sí o por persona legalmente apoderada, en el local referido, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará el acto por intentado sin efecto, condenándose en las costas.

Y para que sirva de citación en forma legal al referido demandado don Filomeno Navarro y Navarro, y con el fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Madrid, a 16 de octubre de 1940.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º El Juez Municipal (ilegible).

5.227-X-A J

ARZUA

Edicto

Don Antonio Villar Rodríguez, en funciones de Juez de Primera Instancia de Arzúa y su partido.

Por el presente, cumpliendo el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1930, hago saber a las personas a quienes pueda interesar lo haberse incoado en este Juzgado expediente a instancia de doña Dolores Espiño Quiñoy, en solicitud de que se

declare la ausencia de sus hermanos Andrés Manuel y Jesús Espiño Quiñoy, hijos de Silvestre y Ramona, naturales y vecinos de la parroquia de Paradela, término de Toques, en este partido.

Arzúa, 11 de septiembre de 1940.—El Juez, Antonio Villar.—El Secretario, Ramón Rival.

5.234-X-A J

PONTEVEDRA

Don Serapio del Casero y Menéndez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Josefa Eloisa y doña Josefa Amancia Sobral y Sobral, casadas, respectivamente, con don Julio Castro Castro y don Francisco Domínguez Cabanillas, mayores de edad, dedicadas a las labores de su sexo y domiciliadas en los Municipios de Marín y Bueu, también respectivamente, en este partido, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del hermano de aquéllas don José Plácido Félix Sobral Castella, hijo de don José Sobral Portela y de doña Filomena Castella, aquél padre también de las promoventes, natural de la parroquia de Beluso, en el aludido Municipio de Bueu, en donde estuvo domiciliado hasta el año 1890, que emigró para América, creyéndose haya fallecido.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra, a 10 de septiembre de 1940.—El Juez, Serapio del Casero.—El Secretario, Miguel Alvarez.

5.235-X-A J

CHINCHON

Don Braulio Rodríguez y Ortiz de Zárate, Juez Municipal suplente de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente prevenido en el artículo 307 de la Ley Hipotecaria, en relación con el 409 del Reglamento, a instancia de don Alfonso Castiñeira Gil, en nombre y representación de su esposa, doña Martina Estévez Carrera, hermana del fallecido don José Estévez Carrera, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, que ha servido los Registros de Negreira, Bande, Villalba, Sacedón, Atienza, Nájera, Castro del Río, Morella, Nájera, Montilla, Almodóvar del Campo, Falset y últimamente el de este partido de Chinchón, y se anuncia por medio de este edicto en tres publicaciones sucesivas, de tres meses de plazo cada una, siendo ésta la primera, la devolución de la fianza que tiene constituida, a fin de que todos aquellos

que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chinchón, 19 de octubre de 1940.—El Juez, Braulio Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1.115-A J

MADRID

Edicto

Ante el Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital pender autos, promovidos por el excelentísimo señor don Mariano Roca de Togores y Caballero, Marqués del Villar, como heredero de su padre, el excelentísimo señor don Fernando Roca de Togo.es y Aguirre Solarte, Marqués de Molins, con el señor Abogado del Estado, sobre extravío o desposesión de los siguientes títulos de Deuda amortizable al 3 por 100, de 1928, que guardaba en una caja fuerte de su domicilio, calle de Prim, número 21, principal, y de los que fué desposeído durante el período de dominación marxista:

Un título, serie B, número 5.541, de 2.500 pesetas nominales.

Siete títulos, de la serie C, números 9 al 11, 5.837 y 18.615 al 17, de 5.000 pesetas nominales cada uno.

Y un título, de la serie D, número 1.319, de 12.500 pesetas nominales.

En dichos autos, y al admitirse la denuncia, en providencia de esta fecha se ha decretado la retención del pago de los intereses de dichos valores y la prohibición de negociarlos o transmitirlos, y se ha acordado publicar tal denuncia inmediatamente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, señalando el término de nueve días, dentro del cual pueda comparecer el tenedor de los títulos de que se trata, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 17 de octubre de 1940.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez (ilegible).

5.220-3-X-A. J.

BERMILLO DE SAYAGO

Edicto

Don Tomás de la Fuente Arenal, accidental Juez de Instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue sumario con el número 72 del corriente año, por suicidio, del que fué vecino d Abelón Pedro Demetrio Blanco, de 82 años, natural de: Abelón, hijo de Tomás y de Narcisca; y por providencia de esta fecha, dictada en el mismo, he acor-

dado instruir del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por medio del presente, a la hija de dicho finado, Narcisca Demetrio Bernabé, y a su marido, Lázaro Luengo Marcos, residentes actualmente en la República Argentina F. C. Oeste, Independencia, número 119, Ciudadela (Buenos Aires), para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, se muestren parte en el proceso, si les conviene, previniéndoles que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Bermillo de Sayago, a 11 de octubre de 1940.—El Juez, Tomás de la Fuente.—El Secretario judicial (ilegible).

1.873-A J

MADRID

Cédula de emplazamiento

Por providencia de hoy, dictada por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7, de esta capital, en mayor cuantía que sigue don Carlos Jiménez Argüello de Aguilera, contra don Manuel de Aguilera y Lignes y otros, sobre reclamación de paternidad y otros extremos, se ha acordado emplazar por medio de la presente, que se fijará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta Provincia a don Gonzalo de Aguilera Munro, que viene ostentando el título de Conde de Alba de Yertes, cuya vecindad y domicilio son desconocidos, como uno de los herederos de don Enrique Aguilera y Gamboa, que poseyó durante su vida, el título de Marqués de Cerralbo; y además a los ignorados herederos o causahabientes de don Francisco Aguilera y Pérez Herrasti, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle del General Castaños, número 1, personándose en forma, dentro del término de nueve días, con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de febrero de 1940.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.—V.º B.º: El Juez de Primera instancia (ilegible).

1.111—A J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con fecha 6 de julio último por el señor Juez de Primera Instancia accidental número 11, de esta capital, ha sido admitida la demanda promovida por el Banco Hipotecario de España, contra don Emilio Junoy Gelbert y don José Comet Olivera sobre revisión de cierto pago hecho en época marxista, con motivo de un préstamo que el referido Banco hizo al don Emilio Junoy, por cantidad de 60.000 pesetas, en escritura otorgada an-

te el Notario del Colegio de Madrid don Manuel de Bofarull el 15 de octubre de 1915, con hipoteca de varias fincas urbanas en Puigcerdá, Torregrande y Torrepequeña, llamadas de Junoy, sitas en el Camino de Bourg-Madame. Y habiendo manifestado la parte demandante, con posterioridad a dicha demanda, que don Emilio Junoy Gelbert había fallecido en Barcelona, desconociendo su parte quiénes puedan ser sus herederos o causahabientes, se confiere a éstos traslado de dicha demanda y se les emplaza por medio del presente para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado y contesten la demanda incidental, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 15 de octubre de 1940.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.212-A J

MADRID

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número 14, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en el expediente promovido a nombre de Sor Joaquina Ramírez-López, sobre extravío de tres títulos de la Deuda Amortizable, de 500 pesetas nominales cada uno, emisión de 1927, sin impuestos, números 405.989, 405.990 y 405.991; se ha acordado publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, señalándose el término de quince días, dentro del cual pueda comparecer el tenedor de los valores extraviados.

Y para que tenga lugar la publicación acordada, pongo y firmo el presente en Madrid, a 3 de octubre de 1940.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.214-A J

MADRID

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 3, de esta capital, en providencias dictadas con fechas 19 de octubre de 1938, y 8 del actual, en expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Jacinto Simón García García, sobre consignación en pago con arreglo al Código Civil, de la cantidad de 6.600 pesetas, a favor de don Joaquín Illá Vivero, por consecuencia de determinado préstamo consignado en escritura pública de 1 de febrero de 1919, ha acordado hacer saber al referido don Joaquín Illá, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, la referida consignación, concediéndole el término de seis días para que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bien por sí o por medio de otra persona con poder en forma, con objeto de hacerse cargo de la referida cantidad, si la acepta, o manifieste en otro caso los motivos que tenga para rechazarla, previniéndole que de no verificarlo le para-

rará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que llegue a conocimiento del interesado, se expide el presente, que habrá de insertarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 14 de octubre de 1940.—El Secretario, Cándido García.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.224-A J

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado núm. 10 de esta ciudad, en el exhorto recibido del Juzgado número 15, de Madrid, dimanante de incidente de juicio declarativo sobre revisión de pagos, por el presente se cita al demandado don Francisco Matratat Sabater, al objeto de que comparezca ante este Juzgado el día 30 de octubre del año en curso y hora de las diez, a fin de absolver posiciones en dicho procedimiento, promovido por el Banco Hipotecario de España contra el mencionado demandado don Francisco Matratat Sabater.

Dado en Barcelona, a 5 de octubre de 1940.—El Secretario, Antuio Píneas.

5.215 A J

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE OVIEDO

Don Angel Cruz y Martín, Licenciado en Derecho y Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política de que se hará mención, y por este Tribunal, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: «Sentencia núm. 553.—Presidente, don José Bento López; Vocales, don Fernando Herce Vales y don Ramón Cabeza Prieto.

En la ciudad de Oviedo, a 20 de junio de 1940.—Habiendo visto el expediente número 620 del Registro de este Tribunal, seguido contra Lorenzo López Mulero, mayor de edad, casado y vecino de Oviedo, ausente en ignorado paradero;

Resultando que tramitado este expediente de orden de la Comisión Provincial de Incautaciones y por el señor Juez de Primera Instancia de Oviedo, lo terminó el Instructor provincial, llamándose al inculcado por edictos; y recibéndose informes y elevado con el del Instructor se trajo a la vista para sentencia el 15 del actual;

Resultando que contra el inculcado se sostuvieron los cargos de haber pertenecido a la Agrupación Socialista de Oviedo, de cuyo partido era dirigente, habiendo sido Alcalde de esta ciudad durante el Frente Popular, siendo propagandista exaltado, y dejando funesta memoria de haber pertenecido

al segundo Comité marxista de Asturias y perseguido funcionarios, obreros y en general personas de orden y patriotas, pasándose al campo enemigo y marchando, sin duda, al extranjero, huyendo, llevándose a sus familiares No se le conocen bienes. Hechos probados;

Considerando que los hechos que se estiman probados están comprendidos en los apartados b), c), d), e) j) y k) del artículo cuarto de la Ley de 9 de febrero del año último, procediendo imponer al inculcado la pérdida total de todos sus bienes y la limitativa de libertad de residencia de extrañamiento, reputándose los hechos muy graves, con arreglo al primer párrafo del artículo 13, así como, conforme al 9, procede también proponer al Gobierno la pérdida de la nacionalidad,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Lorenzo López Mulero a la pena de pérdida total de sus bienes y a la de extrañamiento durante quince años, así como la de pérdida de la nacionalidad, que será propuesta al Gobierno una vez firme la sentencia.

Expídase testimonio de esta sentencia para su unión al rollo correspondiente, notifíquese y, firme que sea, dése cuenta.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos y firmamos.—José Bento López.—Fernando Herce Vales.—Ramón Cabeza Prieto.» (Rubricados.)

Los particulares insertos concuerdan con el original, a que me remito.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al interesado, cuyo paradero se ignora, expido la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Oviedo, a 4 de septiembre de 1940.—El Secretario Angel Cruz.—V.º B.º El Presidente, Bento.

Don Angel Cruz y Martín, Licenciado en Derecho y Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política de que se hará mención, y por este Tribunal, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 204.—Presidente, don José Bento López; Vocales, don Fernando Herce Vales y don Ramón Cabeza Prieto.

En la ciudad de Oviedo, a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta. Habiendo visto el expediente número 209 del Registro de este Tribunal, seguido contra Jenaro García Fernández (a) «Pachín», cuyas circunstancias personales no constan, y sólo que era vecino de Perdonas, Ayuntamiento de Gozón, partido judicial de Avilés, actualmente en ignorado paradero;

Resultando que, tramitado este ex-

pediente de orden de la Comisión Provincial de Incautaciones y por el señor Juez de Primera Instancia de Avilés fué elevado con informe, interesándose por este Tribunal del Juez civil tasación e importe total de bienes propiedad del inculpado;

Resultando que contra éste se sostuvo la acusación de haber sido Gestor del Ayuntamiento, cargo que continuó desempeñando durante el dominio rojo, siendo presunto autor de la muerte de un falangista, y perteneciendo al Comité de guerra efectuó registros y requisas, maltratando a los presos y hallándose afiliado a Izquierda Republicana. Tiene esposa y un capital hasta ahora tasado en 7.600 pesetas, por lo menos. Hechos probados;

Considerando que los hechos que se estiman probados están comprendidos en los apartados c), d), i), k) y l) del artículo cuarto de la Ley de 9 de febrero del año último, procediendo imponer al inculpado sanción económica sin circunstancias modificativas y también la limitativa de residencia, consistente en extrañamiento, reputando los hechos menos graves, con arreglo al artículo 13 de la citada Ley,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Jenaro García Fernández (a) «Pachín» a la pena de sanción económica, consistente en pago de dos mil pesetas, y a la limitativa de libertad de residencia, de extrañamiento fuera del territorio nacional de ocho años.

Expídase testimonio de esta sentencia para su unión al rollo correspondiente, notifíquese y, firme que sea, dese cuenta.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos y firmamos.—José Bento López.—Fernando Herce Vales.—Ramón Cabeza Prieto.» (Rubricados.)

Los particulares insertos concuerdan con el original, a que me remito.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al interesado, cuyo paradero se ignora, expido la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Oviedo, a 4 de septiembre de 1940.—El Secretario Angel Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Bento.

Don Angel Cruz y Martín, Licenciado en Derecho y Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política de que se hará mención, y por este Tribunal, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 586.—Presidente, don José Bento López; Vocales, don Fernando Herce Vales y don Ramón Cabeza Prieto.

En la ciudad de Oviedo, a dos de

julio de mil novecientos cuarenta.—Habiendo visto el expediente número doscientos ochenta y nueve del Registro de este Tribunal, seguido contra Raimunda Vallina Coro, de cuarenta y dos años, casada, vecina de Corao (Cangas de Onís), ausente, en ignorado paradero;

Resultando que, tramitado este expediente de orden de este Tribunal y por el Juez Instructor Provincial, se llamó a la inculpada por edictos, recibiendo informes, y, elevado lo actuado con el del Instructor, se trajo a la vista para sentencia el 27 de junio último;

Resultando que contra la encartada se formularon los cargos de que fué propagandista de izquierda, reuniéndose en su domicilio el Comité rojo, fraguándose persecuciones y detenciones de personas de orden, luego asesinas, como el señor Cura Párroco de Corao, obligando a su nieta a dar una conferencia en defensa de la causa marxista. Tenía una hija casada y un capital de cincuenta mil pesetas por lo menos. Hechos probados;

Considerando que los hechos probados en cuanto a responsabilidad están comprendidos en los apartados e), i), j), k) y n) del artículo cuarto de la Ley de 9 de febrero del año último, procediendo imponerle sanción económica, y la de extrañamiento, reputando los hechos menos graves, con arreglo al primer párrafo del artículo 13.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Raimunda Vallina Coro a la pena de sanción económica de pago de treinta mil pesetas y a la de extrañamiento durante ocho años.

Expídase testimonio de esta sentencia para su unión al rollo correspondiente, notifíquese y, firme que sea, dese cuenta.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos y firmamos.—José Bento López.—Fernando Herce Vales.—Ramón Cabeza Prieto.» (Rubricados.)

Los particulares insertos concuerdan con el original, a que me remito.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al interesado, cuyo paradero se ignora, expido la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Oviedo, a 4 de septiembre de 1940.—El Secretario Angel Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Bento.

Don Angel Cruz y Martín, Licenciado en Derecho y Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política de que se hará mención, y por este Tribunal, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 591.—Presidente,

don José Bento López; Vocales, don Fernando Herce Vales y don Ramón Cabeza Prieto.

En la ciudad de Oviedo, a dos de julio de mil novecientos cuarenta.—Habiendo visto el expediente número 277 del Registro de este Tribunal, seguido contra Manuel Torres García, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales no constan, y vecino de Cangas de Onís, ausente, en ignorado paradero;

Resultando que, tramitado este expediente de orden de la Comisión Provincial de Incautaciones y por el señor Juez de Primera Instancia de Cangas de Onís, se llamó al inculpado por edictos, recibiendo informes y formándose pieza separada de embargo, y elevado con informe del Instructor, no presentándose escrito de defensa por la esposa, que fué citada al efecto, se trajo el expediente a la vista para sentencia el 27 de junio último;

Resultando que contra el expedientado se formularon los cargos de haber sido presidente del Comité de guerra, firmando las órdenes para el asesinato de los detenidos por la checa, interviniendo en robos y requisas, principal dirigente y perseguidor de elementos de orden, habiendo sido Alcalde de Cangas de Onís. No constan bienes, pero sí que pagaba contribución por propiedades, y tiene esposa y tres hijos menores. Hechos probados;

Considerando que los hechos que se estiman probados en cuanto a responsabilidad están comprendidos en los apartados b), c), d), e), i), j) y k) del artículo cuarto de la Ley de 9 de febrero del año último, procediendo imponerle sanción económica, y por la gravedad de aquellos hechos es oportuno decretar la pérdida total de bienes, así como la de la nacionalidad, con arreglo al artículo noveno, y la de extrañamiento, reputando los hechos graves, con arreglo al primer párrafo del artículo 13.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Manuel Torres García a la pena de sanción económica de pérdida total de bienes, a la de extrañamiento durante quince años y a la pérdida de la nacionalidad, que se pondrá al Gobierno firme que sea la presente.

Expídase testimonio de esta sentencia para su unión al rollo correspondiente, notifíquese y, firme que sea, dese cuenta.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos y firmamos.—José Bento López.—Fernando Herce Vales.—Ramón Cabeza Prieto.» (Rubricados.)

Los particulares insertos concuerdan con el original, a que me remito.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de

notificación al interesado, cuyo paradero se ignora, expido la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Oviedo, a 4 de septiembre de 1940. — El Secretario Angel Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Bento.

Don Angel Cruz y Martin, Licenciado en Derecho y Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política de que se hará mención, y por este Tribunal, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 561. — Presidente, don José Bento López; Vocales, don Fernando Herce Vales y don Ramón Cabeza Prieto.

En la ciudad de Oviedo, a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta.—Habiendo visto el expediente número 303 del Registro de este Tribunal, seguido contra Patricio Fernández Rocés, su esposa, Eulogia Posada, y su hijo Angel Fernández Posada; el primero, fallecido, y el tercero, ausente, en ignorado paradero, y la segunda, vecina de Gijón;

Resultando que, tramitado este expediente de orden de la Comisión Provincial de Incautaciones y por el señor Juez Especial de Gijón, lo terminó el Instructor Provincial, llamándose por edictos a Angel Fernández Posada, constando que falleció Patricio, y recibíndose prueba y elevado el expediente, sin que se presentase escrito de defensa, remitiendo el Juez civil valoración de los bienes de los encartados, se trajo el expediente a la vista para sentencia el 17 del actual;

Resultando que, en cuanto a los expedientados Patricio y Eulogia, habiéndoseles acusado de marxistas, se demostró que eran apolíticos, y en cuanto a su hijo Luis Angel, formó parte del batallón de juventudes libertarias, siendo secretario general del Sindicato de vestir y aseo, requisando máquinas y paños, teniendo una emisora para transmitir noticias a favor de los rojos, siendo secretario del partido comunista, al que pertenecía, gran amigo de dirigentes marxistas, peligroso y huído. Estaba casado, con dos hijos menores, y por lo menos tenía la tercera parte de los bienes de los tres encartados, valorados en ochenta y ocho mil doscientas noventa y cinco pesetas. Hechos probados;

Considerando que los hechos que se estiman probados, en cuanto a los inculcados Patricio Fernández Rocés y Eulogia Posada, no están comprendidos en caso alguno de responsabilidad política, y respecto de su hijo Angel Fernández Posada, se halla comprendido en los apartados c), b), e), i)

y k) del artículo cuarto de la Ley de 9 de febrero del año último, procediendo imponerle sanción económica, fijada con arreglo al segundo párrafo del artículo 13, y la de extrañamiento, reputando los hechos menos graves, conforme al primer párrafo de dicho artículo.

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a don Patricio Fernández Rocés y a doña Eulogia Posada, su esposa, y condenamos a Luis Angel Fernández Posada a la pena de sanción económica de pago de ocho mil pesetas y a la de extrañamiento durante ocho años.

Expídase testimonio de esta sentencia para su unión al rollo correspondiente, notifíquese y, firme que sea, dése cuenta.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos y firmamos.—José Bento López.—Fernando Herce Vales.—Ramón Cabeza Prieto.» (Rubricados.)

Los particulares insertos concuerdan con el original, a que me remito.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al interesado, cuyo paradero se ignora, expido la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Oviedo, a 4 de septiembre de 1940. — El Secretario Angel Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Bento.

Don Angel Cruz y Martin, Licenciado en Derecho y Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política de que se hará mención, y por este Tribunal, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 424. — Presidente, don José Bento López; Vocales, don Fernando Herce Vales y don Ramón Cabeza Prieto.

En la ciudad de Oviedo, a doce de mayo de mil novecientos cuarenta.—Habiendo visto el expediente número 315 del Registro de este Tribunal, seguido contra Manuel Fernández Miranda, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Grado, ausente, en ignorado paradero;

Resultando que, tramitado este expediente de orden de la Comisión Provincial de Incautaciones y por el señor Juez Municipal de Grado, lo terminó el Instructor Provincial, uniéndose informes y copia del poder otorgado por el encartado desde América, donde se halla, y elevado con informe y presentado escrito de defensa, fué traído el expediente a la vista para sentencia el 7 del actual;

Resultando que contra el encartado se formularon los cargos de haber hecho propaganda a favor de las izquier-

das en las últimas elecciones, siendo de ideas marxistas y contribuyendo a que prosperasen estas ideas, si bien se ha demostrado ser persona de moralidad, habiéndose adherido al Movimiento Nacional, sin que huyese a América, habiéndose hecho una campaña política en contra suya. Tiene trece familiares y un capital de dieciocho mil pesetas, aunque con participación de un hermano. Hechos probados;

Considerando que los hechos que se estiman probados se hallan comprendidos en los apartados e) y k) del artículo cuarto de la Ley de 9 de febrero del año último, por haber actuado con anterioridad al Movimiento Nacional, ayudando al Frente Popular y fomentando la situación que había de hacer indispensable aquel Movimiento, si bien es de apreciar a favor del inculcado la circunstancia segunda de los atenuantes del artículo sexto de dicha Ley, al imponerle sanción económica de que se deja en atención al segundo párrafo del artículo 13 de la misma,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Manuel Fernández Miranda a la pena de la sanción económica de pago de la cantidad de mil pesetas.

Expídase testimonio de esta sentencia para su unión al rollo correspondiente, notifíquese y, firme que sea, dése cuenta.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos y firmamos.—José Bento López.—Fernando Herce Vales.—Ramón Cabeza Prieto.» (Rubricados.)

Los particulares insertos concuerdan con el original, a que me remito.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al interesado, cuyo paradero se ignora, expido la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Oviedo, a 4 de septiembre de 1940. — El Secretario Angel Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Bento,

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 14 de febrero de 1939 (B. O. número 9), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaos antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional; así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CASTELLON

Cédula de citación

En el expediente de responsabilidades políticas número 4.964, seguido contra Juan Bautista Flors Goterris, vecino de Castellón y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado por el señor Juez Providencia mandándole citar para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Audiencia Provincial, segundo piso, en el plazo de cinco días, a partir de aquel en que aparezca la presente publicada, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo le pararán todos los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni oírle.

Y para que tenga la citación acordada su debido efecto, expido la presente en Castellón, a 3 de septiembre de 1940.—
El Secretario, Emilio Amigo.

R P.—20.917

VALENCIA

Don Félix José Vicente Angós, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se tramitan expedientes contra:

Salvador Utrillas Crosse, vecino de Rocafort.

Angel López Laderas, vecino de Pello.

Antonio Caravaca Zarzoso, vecino de Burjasot.

José García Valverde, vecino de Torrente.

Ernesto Piera Mínguez, vecino de Gallanca.

Vicente Cervera Clemente, vecino de Chulilla.

Vicente Calabuig Garrido, vecino de Vallada.

Gregorio Rodríguez Lezama, vecino de Albuixech.

José Gayoso Cussi, vecino de Valencia. Santiago del Cerro Prestel, vecino de Valencia.

Adolfo González Esquerro, vecino de Valencia.

Antonio Esteve Esteve, vecino de Valencia.

Víctor Sorribas Safont, vecino de Valencia.

Melquiades Valiente Calero, vecino de Valencia.

Alfonso Mateo Campos, vecino de Valencia.

Domingo Páez Giménez, vecino de Valencia.

R P.—20.993

LAS PALMAS

Don Manuel Poladura, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Las Palmas,

Hago saber Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se instruye expediente contra Marcos Merino Argos, de 41 años, soltero, abogado, natural de Arre (Navarra) y vecino de Las Palmas.

R P.—20.971

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.174

ARRIBAS, José, que fué Carabnero rojo y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Especial de Prisioneros número tres en Alcalá de Henares, a declarar sobre los cargos que se le hacen al procesado Vicente Barba Paredes en la causa número 11.243 que por el supuesto delito de rebelión militar se le instruye.

R—1.854

2.175

MORALES BLANCA, Lorenzo, y MORENO SANTIAGO, Gabriel, en el término de cinco días comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo, con el fin de hacerles entrega definitiva de unas caballerías que fueron intervenidas en el sumario núm. 160 de 1934, por delito de hurto.

R—1.855

2.176

VILAR GONZALEZ, Bartolomé, recluta, hijo de Ginés y de Isabel, natural y vecino de Turre (Almería), perteneciente al reemplazo de 1936, comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado Militar número 48 de Almería, sito en el Cuartel de Infantería, con el fin de recibirle declaración en el expediente que se le instruye por falta de incorporación a filas.

R—1856

2.177

TALAVERA VILLENNA, Angeles, de 22 años, hija de Luciano e Isabel, natural de Montlleja, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Albacete, procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 16 de 1939.

R—1.857

2.178

RIOS o RIUS ROYAS, Francisco, cuya última residencia fué en Barcelona, Nueva de la Rambla, 93, 3.º, 3.ª, ignorándose su actual domicilio, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aoiz, a constituirse en prisión.

R—1.869

2.179

EVOLE, Andrés, de 33 años, soltero, maestro nacional, domicilio que tuvo en Cuenca en la calle de Fray Luis de León, 9, ejercía su profesión de maestro en el barrio de la Guindalera de Cuenca, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar número dos de dicha capital, con el fin de declararle procesado y en prisión.

R—1.858

1.180

GARCIA DELGADO, Luis, de 33 años, hijo de Luis y Luisa, del comercio, sin domicilio fijo, cuya última residencia fué en Pamplona, Mañeta, 17, primero, procesado por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aoiz, para constituirse en prisión.

R—1.870

2.181

LOS OCUPANTES del coche de la matrícula de V. número 14.705, que figura inscrito a nombre de don Eduardo Arnedo Garrido, vecino de Valencia, calle de Aparici y Guijarro, núm. 7, y que sobre el día 26 de

abrió último con dicho coche atropellaron y causaron daños en una cornisa del paso a nivel de la línea férrea de Oest. de España de la carretera de León a esta ciudad, al kilómetro 347, comparecerán con sus pruebas el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas, ante el Juzgado Municipal de Astorga, sito en la glorieta del ingeniero don Eduardo de Castro, 17, bajo, a fin de celebrarse el correspondiente juicio de faltas

R—1.871

2.182

POR LA PRESENTE se hace saber que el Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona ha dejado sin efecto las requisitorias por las que se llamaba a Nicolás Calonge López (a) "El Gordo", que usa el nombre de Angel Fernández Verzá o Barrocal, publicadas en el "Boletín Oficial" de Barcelona núm. 44, fecha 20 de febrero último, por haberse dejado sin efecto el procesamiento y prisión de dicho acusado en el sumario número 134 de 1939, por hurto.

R—1.872

2.183

PARRA, Antonio, artista de teatro, que perteneció a la Compañía teatral Gámez y González, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baena, al objeto de ser oído como perjudicado en la causa número 95 de 1940 que se instruye por el delito de robo.

R—1.874

2.184

CUBEDO ESCOIN, Vicente, que está sordomudo, natural de Castellón, soltero, limpiabotas, de 20 años; hijo de Vicente y Carmen, domiciliado últimamente en Castellón, Fortuna, 39, procesado por hurtos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón, para constituirse en prisión.

R—1.875

2.185

SALVADOR CASTILLO, Francisco, (a) "Castellón", natural de Ares del Maestre, soltero, sastre, de 17 años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Castellón, Asarau, 6, procesado por hurtos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón, para constituirse en prisión.

R—1.876

2.186

RUIZ ARGOTE, Rufino, mayor de edad, casado, jornalero, natural de Vitoria, vecino de ídem, cuyo último

domicilio conocido lo tuvo en la calle del Empecinado, 3, bajo, procesado por estafa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol de El Caudillo, al objeto de ser notificado de dicho procesamiento, indagado y reducido a prisión.

R—1.877

2.187

MANOLO, "El Andaluz", tejero que habitó en Mailla (Zaragoza) y en Batea de esta provincia, trabajando de su oficio en la Tejería denominada del Sulfuro de esta última población cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Gandesa, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

R—1.878

2.188

IBAÑEZ VALENTIN, Francisco, de 44 años, soltero, campesino, natural de Darricas (Almería); y

VILLODRI RUIZ, Manuel, natural de Benagarbón, de 52 años, jornalero, los cuales residieron últimamente en Guadix y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, procesados por hurto, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix, para recibirle declaración.

R—1.879

2.189

LOPEZ MARTINEZ, Antonio, de 32 años, casado, carpintero, natural de Guadix; y

CABRERIZO LOPEZ, José, mayor de edad, del campo, vecinos que fueron últimamente de Guadix y cuyo actual paradero se ignora, procesados por tenencia de explosivos, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha localidad, para recibirles declaración.

R—1.880

2.190

ROMERO RUIZ, Manuel, de 31 años, natural de Alfarnate;

ESTEBAN FERNANDEZ, Manuel, natural de Pedrajas, soltero, de 33 años;

RODRIGUEZ ROLDAN, Francisco, de 34 años, soltero, natural de Cañas; y

MARTINEZ YUSA, Angel, de 35 años, casado, natural de Pamplona, vecinos que fueron todos de Baza, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix, a fin de recibirles declaración en el sumario número

72 de 1938, por lesiones en accidente de automóvil.

R—1.881

2.191

GRIMA SIERRA, Torcuato, de 51 años, de campo, natural y vecino de Albuñán, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix, a fin de recibirle declaración en el sumario número 79 de 1938, que se reproduce por lesiones al mismo.

R—1.882

2.192

EL AUTOR o autores de un delito de tenencia de armas ocurrido en el pueblo de Dehesas de Guadix el día 4 de julio de 1936 comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix a fin de ser oído y otras diligencias en el sumario que se sigue con el número 196 de 1936.

R—1.883

2.193

NAVARRO MARTOS, Miguel, natural de Huelma (Jaén), casado, de 27 años, del campo, cuyas señas personales se ignoran, que se fugó del arresto municipal de Huelma, donde se encontraba detenido la noche del día diez de febrero de 1940, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por el delito de rebeldía militar.

R—1.884

2.194

ALVAREZ ALVAREZ, Manuel, de 29 años, jornalero, soltero, hijo de Silvinio y de Ramona, natural de Villapún de Cervantes, partido de Berra, y vecino de La Coruña, sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de La Coruña, con objeto de ser emplazado y reducido a prisión.

R—1.885

2.195

GOMEZ POZO, Manuel, de 37 años, casado, natural y vecino de Prado (Zamora), partido judicial de Villalpando, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña, a constituirse en prisión.

R—1.886

2.196

GONZALEZ FERNANDEZ, José, de 31 años, casado, agente conductor, con carnet núm. 327, afecto a la Dirección General de Policía Urbana de Madrid, donde tuvo su residencia, Ayala, 156, entresuelo, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, procesado por lesiones y daños por imprudencia, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño, para constituirse en prisión provisional.

R-1.887

2.197

ARANZANA RODRIGUEZ, Manuel, natural de La Línea, hijo de Alejandro y Francisca, viudo, comerciante, domiciliado últimamente en Algeciras, procesado por daños y lesiones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Loja, para prestar declaración.

R-1.888

2.198

MOLTO MONSO, José, natural de Almacellas, soltero, labrador, de 17 años, hijo de Antonio y de Isabel, domiciliado últimamente en Almacellas, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, a constituirse en prisión.

R-1.889

2.199

RECIO LENON, José, domiciliado últimamente en Córdoba, perteneciente al reemplazo de mil novecientos cuarenta, que se encontraba prestando sus servicios militares en la dsueta 3ª Bandera de Falange de Cádiz hasta el día diez de agosto de mil novecientos treinta y nueve, que fué destinado al Regimiento de Fortificación núm. 4, de guarnición en Algeciras, comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor del Primer Batallón de este Regimiento, Alférez don Manuel Colino Estévez, destacado en La Línea de la Concepción, para tomarle indagatoria y otras diligencias.

R-1.890

2.200

EL AUTOR que el día 18 de mayo de 1939 atropelló con el camión que conducía, en la gorrieta de esta ciudad de Murcia, al niño José Marín Sánchez, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado Militar de dicha plaza, sito en la planta baja del Gobierno Militar.

R-1.891

2.201

LOS AUTORES que efectuaron el robo de material de automóviles aparcado en el Destacamento de Espinardo y agredieron al cabo del mismo la noche del día quince de octubre de mil novecientos treinta y nueve, comparecerán en el plazo de un mes ante el Juzgado Militar de Murcia, para constituirse en prisión.

R-1.892

2.202

CASTILLO GARCIA, José, de 40 años, hijo de Manuel y de María, vecino de Sevilla, en Trana, gitano, esquilador; y

HEREDIA CORTES, Pablo, de 28 años, hijo de Manuel y de Asunción, vecino de Sevilla, en Puente de Pinichi, gitano, esquilador, procesados por hurto de caballerías, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Marchena en el término de diez días, para constituirse en prisión.

R-1.893

2.203

CAPONE POLVERINI, Angelo, (a) "Enopac", natural de Italia, artista, de 33 años, domiciliado últimamente en Barcelona, en hotel Cuatro Naciones, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la Rambla del Generalísimo Franco, 32, a fin de constituirse en prisión.

PUENTE PEREZ, Amalio, natural de Zamora, soltero, ferroviario, de 21 años, domiciliado últimamente en Madrid, Arenal, 15 (Pensión Arriaga), procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dieciocho de esta capital, para ser reducido a prisión.

R-1.895

2.204

BELLO, Juventino, del Periro, municipio de Cenille y

ALVAREZ, Manuel, vecino de Sejalvo, de Orense, que se dice desertó del servicio militar en junio de 1939, ambos procesados en el sumario número 52 de 1940, sobre robo de carnes y ropas, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ribadavia, con el objeto de notificarles su procesamiento, inquirirles y constituirse en prisión provisional en la Cárcel-Depósito de Ribadavia.

R-1.896

2.205

ALVAREZ, Laureano, mutilado, natural de Guillarey (Pontevedra), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, aun cuando se le ha

visto en alguna ocasión por el citado pueblo y por la estación ferroviaria de San Esteban (Lugo), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ribadavia (Orense), a constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, según se acordado en el sumario que se le sigue por estafa.

R-1.897

2.206

FERNANDEZ MONTOYA, Juan Manuel;

GABARRI SALAZAR, Paulino; y BORJA JIMENEZ, Juan, de 43, 65 y 40 años de edad, cesteros, gitanos, sin domicilio fijo, por ser ambulantes, procesados por hurto de caballerías, y por la que sufrían prisión provisional, sin fianza, en la Cárcel-Depósito de Ribadavia, de la que se fugaron en el mes de septiembre último, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ribadavia, a constituirse en prisión.

R-1.898

2.207

OTERO RUIZ, Manuel, de 23 años, soltero, pintor, natural de Madrid, hijo de José y Julia, que habitó últimamente en la calle de San Ildefonso, núm. 24, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid, para constituirse en prisión.

R-1.899

2.208

CARRO RIOS, Elías, (a) "El Taca", de 23 años, soltero, hijo de Ramón y de Margarita, natural de Madrid y domiciliado en Sol y Ortega, 57, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

R-1.900

2.209

IZQUIERDO FERNANDEZ, José María, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria.

R-1.901